



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Viernes, 30 enero de 1976. — Número 13

Página 217

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 2

Incendios forestales

Don Carlos García-Mauriño, Gobernador civil de la provincia de Santander,

Hago saber: Que en atención al grave peligro que los incendios forestales suponen para la economía y seguridad de la riqueza forestal de la provincia, y teniendo en cuenta que esta riqueza forestal, en su conjunto, constituye un bien nacional que debe preservarse del fuego por todos los medios, interesando obligatoriamente en el problema a cuantos de modo público o privado ostentan su propiedad, y en base a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de diciembre de 1968, sobre incendios forestales, y en el Reglamento de 23 de diciembre de 1972 para su aplicación, a fin de evitar la declaración de incendios en los montes públicos y particulares y proceder a la rápida extinción de los mismos, en caso de producirse, he acordado, de conformidad con los artículos 5.º de la citada Ley y concordantes de su Reglamento, dictar y publicar la siguiente

CIRCULAR

1.1.—Que, considerada toda la provincia como comarca de carácter forestal, queda terminantemente prohibido encender fuego a cielo abierto y quemar maleza o matorral sin previa autorización competente en cualquier clase de terreno.

SUMARIO	
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 2.—Sobre incendios forestales	217
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anuncio de una devolución de fianza	219
Anunciando la suspensión de la subasta de acondicionamiento de un local del Casino del Sardinero para sala de conciertos	219
ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	219
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	219
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Excmo. Diputación Provincial	220
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	220
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Ampuero y Piélagos	222
ANUNCIOS PARTICULARES	
Banco Zaragozano	230

1.2.—Para la quema de matorral y maleza en montes y cualquier clase de fincas de propiedad particular distantes más de 400 metros de monte público o terreno forestal, cualquiera que sea el carácter de su propiedad, deberá solicitarse previamente autorización

de la Alcaldía o Junta Vecinal respectiva, quienes, por delegación de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, la darán con arreglo a las siguientes condiciones:

1.2.1.—Deberá solicitarse una autorización de quema por cada finca, sin que pueda expedirse una autorización para varias fincas.

Una vez efectuada la quema para la que se expidió la autorización, el titular de ésta vendrá obligado a entregarla en la Alcaldía o Junta Vecinal, para su anulación.

1.2.2.—Se establecerán calles cortafuegos mediante el sorrapeo del terreno o la roza y limpieza del matorral en la parte del perímetro que limite o esté próxima a otros terrenos cubiertos de arbolado o matorral.

1.2.3.—La autorización tendrá un plazo de validez de sesenta días, a partir de la fecha de la misma.

Para poder quemar será obligatorio exhibir esta autorización y dar cuenta, al menos, con veinticuatro horas de antelación, del día y la hora del comienzo de la operación a la Guardia Civil, guardería de ICONA y guardería forestal en general, para que, si lo juzga conveniente, pueda presenciar la quema y obligar al cumplimiento de las condiciones impuestas.

1.2.4.—Las quemas comenzarán en las primeras horas de la mañana, y deberán quedar terminadas a mediodía, debiendo dejarse vigilancia en tanto exista peligro de reactividad del fuego.

Los hogueros se vigilarán mientras estén encendidos, cubriéndolos con tierra cuando se levante el

viento hasta apagarlos totalmente. Se prohíbe terminantemente iniciar las quemas después del mediodía.

1.3.—Diariamente se difundirá por la radio y la prensa local el índice de peligro de incendio, y todas las autorizaciones quedarán suspendidas en cuanto este índice supere al que en la autorización se indique como tope máximo para poder realizar la quema con garantías de seguridad.

Cuando una vez iniciada la quema se levante viento, no se podrá continuar, sea cual fuere el índice de peligro publicado, y se suspenderá inmediatamente, procediéndose a su extinción total, cubriendo los rescoldos o brasas con tierra, de forma que el viento no pueda arrastrarlos.

1.4.—Para las quemas de matorral y maleza en fincas, sea cual fuere su consideración, situadas a menos de 400 metros de montes públicos o particulares, será necesaria la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, previa petición, por escrito, en la que se haga constar lugar, superficie y linderos del terreno en que se interesa y hacer fuego y quemar maleza y matorral.

La quema se verificará en el lugar autorizado, bajo la dirección y presencia del personal de guardería del ICONA si se tratase de montes públicos, y en cualquier caso con arreglo a las condiciones indicadas anteriormente y las que expresamente especifique la Jefatura Provincial del ICONA.

Los trabajos de quema serán suspendidos cuando el personal no cumpla estrictamente las órdenes del guarda del ICONA, encargado de la dirección de dichos trabajos, o no se ponga especial cuidado en evitar la propagación del fuego a zonas que deban respetarse.

1.5.—En los días de viento Sur, y siempre que haya peligro de incendio, se prohíbe terminantemente encender fuego a cielo abierto y quemar maleza o matorral en toda clase de terrenos de la provincia, tanto en los montes públicos y particulares como en las fincas no forestales, aunque disten más de 400 metros de aquéllos,

quedando en suspenso las autorizaciones concedidas.

2.—Al propio tiempo, y conforme igualmente con el mismo artículo de la mencionada Ley:

2.1.—Quedan obligadas las entidades concesionarias y particulares a adoptar medidas precautorias determinadas, tales como limpieza de vegetación en cunetas y zonas de servidumbre en las vías de comunicación, líneas eléctricas, edificios e instalaciones industriales de su propiedad o dependencia.

2.2.—Queda prohibido el uso de cartuchos con taco de papel en la ejecución de la caza.

3.—Para mayor difusión del contenido de la Ley expresada en el preámbulo de la presente Circular, se transcriben los siguientes artículos:

3.1. «Artículo 10.1.—Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal deberá intentar su extinción con la máxima urgencia, si lo permitiese la distancia al fuego y su intensidad. Caso contrario, debe dar cuenta del hecho, por el medio más rápido posible, al alcalde o agente de la autoridad más cercano, quien inmediatamente lo comunicará a dicha primera autoridad local.»

«Artículo 10.2.—Las oficinas telefónicas, telegráficas y radiotelegráficas o emisoras de radio deberán transmitir, con carácter de urgencia y gratuitamente, los anuncios de incendio forestal que se les cursen, sin otro requisito que la previa identificación de quien los facilite.»

3.2.—«Artículo 12.1.—Cuando los medios permanentes de que se disponga no sean bastantes para dominar el siniestro, los Gobernadores civiles y los alcaldes podrán proceder a la movilización de las personas útiles, varones, con edad comprendida entre los 18 y los 60 años, así como del material, cualquiera que fuere su propietario, en cuanto lo estimen preciso para la extinción del incendio.»

«Artículo 12.2.—Las personas que sin causa justificada se negasen o resistiesen a prestar su colaboración o auxilio, después de ser requeridas por la autoridad com-

petente, serán sancionadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de esta Ley, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, por si los hechos pudieran ser constitutivos de delito.»

3.3. «Artículo 14.1.—Si con motivo de los trabajos de extinción de incendios forestales fuese necesario, a juicio de la autoridad que los dirija, entrar en las fincas forestales o agrícolas, así como utilizar los caminos existentes y realizar los trabajos adecuados, incluso abrir cortafuegos de urgencia o anticipar la quema de determinadas zonas que, dentro de una normal previsión, se estime vayan a ser consumidas por el fuego, aplicando un contrafuego, podrá hacerse aun cuando por cualquier circunstancia no se pueda contar con la autorización de los dueños respectivos.»

En estos casos, en el más breve plazo posible, se dará cuenta a la autoridad judicial, a los efectos de que proceda.

«Artículo 14.2.—Podrán utilizarse aguas públicas o privadas, en la cuantía que se precise, para la extinción de incendios, así como las redes civiles o militares de comunicaciones, con carácter de prioridad, y los aeropuertos nacionales y bases aéreas militares.»

3.4. «Artículo 16.—Al Ministerio de Agricultura corresponde dictar las medidas de carácter reconstitutivo encaminadas a la restauración de la riqueza forestal destruída por los incendios.»

3.5. «Artículo 17.—A tales efectos, el Ministerio de Agricultura queda facultado para disponer:

A) En todos los montes afectados por los incendios, cualquiera que fuera su régimen de propiedad:

Uno.—La regulación de los aprovechamientos para lograr la regeneración de la zona siniestrada, en especial por lo que afecta al pastoreo, que podrá ser suprimido totalmente.»

En virtud de esta facultad, la Jefatura Provincial del ICONA podrá acotar rigurosamente el pastoreo, por un plazo de cinco

años, como mínimo, todas las superficies forestales quemadas sin autorización.

Dos.—La aplicación, en su totalidad o parcialmente, del importe de los productos afectados susceptibles de aprovechamiento a la reconstrucción de la propia zona incendiada.

3.6.—Sin perjuicio de la competencia de la jurisdicción ordinaria para el conocimiento de los hechos que pudieran constituir un delito o falta, las infracciones contra lo preceptuado en la presente Circular serán denunciadas ante este Gobierno Civil por los agentes de mi autoridad o de la Administración Estatal, provincial o municipal y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a fin de imponer las oportunas sanciones a los infractores.

A la presente Circular se le dará la máxima difusión por los alcaldes, procediéndose a dictar unos bandos que transcriban la parte fundamental de sus disposiciones.

Santander, 28 de enero de 1976. El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder del aprovechamiento de productos maderables del eucalipto del segundo tramo de Las Desecas, en Bárcena de Cicero, por la empresa «Alvarez Forestal, S. A.», con domicilio en Torrelavega, calle Avenida Pablo Garnica, número 20, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de diciembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

El anuncio de subasta de acondicionamiento de un local del Casino del Sardinero para sala de conciertos del Conservatorio de Música de Santander, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de fecha 28 de los corrientes, queda sin efecto hasta nuevo anuncio.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Santander, 29 de enero de 1976. El presidente en funciones, Leandro Valle.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ampuero (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto de 26 de noviembre de 1970:

Primero: Que con fecha 13 de enero de 1976 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de la zona de Ampuero (Santander) tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la

provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ampuero.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 19 de enero de 1976. El jefe provincial, Francisco García Díez. 136

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 4.588-6.

Peticionario: Excm. Diputación Provincial de Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Nestares (Municipio de Enmedio).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la estación de tratamiento del abastecimiento de aguas a Reinosa.

Características principales: Línea aérea trifásica a 12 KV., con origen en la de Reinosa-Campoo, propiedad de la «S. A. Electra Pasiega», y final en nuevo centro de transformación.

Longitud: 600 metros.

Conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación, tipo intemperie, 75 KVA., 12.000/380-220 V., en final de línea anterior, con su aparamenta de protección y maniobra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 646.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 20 de enero de 1976.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas al pueblo de Valle, Ayuntamiento de Ruesga (segunda subasta).

Tipo.—1.545.450 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 40.909. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 24 de enero de 1976. El presidente en funciones, Leandro Valle. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL
NUM. DOS DE SANTANDER

En el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano que se tramita en este Juzgado entre las personas que a continuación se señalan, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

«Sentencia.—Santander a diez de enero de mil novecientos setenta y seis. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este juicio de cognición, seguido a instancia de don Luis López Rodríguez, en representación de don José Alfonso Fernández Zapico, mayor de edad, casado, profesor de auto-escuela y de esta vecindad, asistido del letrado don Javier de Arrarte, contra don José, don Luis, doña María, doña Luisa y doña Margarita Sánchez Pérez, el primero mayor de edad y menores los últimos, solteros y de esta vecindad, como sucesores de doña Ramona Sánchez Pérez, no comparecidos en esta instancia, así como contra la herencia yacente de dicha doña Ramona Sánchez, o personas desconocidas que pudieran traer causa de la misma, también incomparecidos en esta instancia, todos de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arriendo urbano; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Luis López Rodríguez, en representación de don José Alfonso Fernández Zapico, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda piso 3.º-A de la casa número 16 de la calle de Antonio López de esta ciudad —antiguo 8—, condenando a los demandados don José y don Luis Sánchez Pérez, y doña María, doña Luisa y doña Margarita Sánchez Sánchez, como sucesores conocidos de la arrendataria fallecida, doña Ramona Sánchez Pérez, así como a las demás personas, desconocidas

e inciertas, que pudieran considerarse con derecho a la sucesión de la misma, a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a disposición de la parte demandante la mencionada vivienda dentro del término legal; con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren, e imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.»

Santander a 15 de enero de 1976. El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 38/1976, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Auto. — En Torrelavega a 7 de enero de 1976. — Por evacuado el traslado conferido al señor fiscal; y

Vistos los artículos citados y los de general aplicación, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, por ante mí, el secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de la presente causa, con reserva de acciones al perjudicado, y archívense los autos, previa notificación al señor fiscal y a las partes.

Así, por este auto, lo proveyó, manda y firma S. S.^a.—Doy fe. Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Alaib Bernevil, expido la presente, en Torrelavega a 7 de enero de 1976. — El secretario, Félix Arias Corcho. 137

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado

con el número 732/75, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Auto.—En Torrelavega a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Por evacuado el traslado conferido al señor fiscal; y

Vistos los artículos citados, y demás de aplicación, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, por ante mí, el secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de la presente causa, con reserva de acciones civiles al perjudicado, y el archivo de los autos, previa notificación al señor fiscal y a las partes.

Así, por este auto, lo proveyó, manda y firma S. S.^a Doy fe.—Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.»

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a María Dolores de la Vega Sánchez y María Luisa Arribas Fernández, ambas en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 23 de diciembre de 1975.—El secretario, Félix Arias Corcho. 139

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones en agresión, se ha dictado la resolución, por el Juzgado Superior del Partido, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Auto.—En Torrelavega a 7 de enero de 1976.—Dada cuenta, y el señor don José Manuel Sieira Míguez juez de Instrucción de Torrelavega y su partido, dijo: Que debía aplicar y aplicaba los beneficios del indulto de 25 de noviembre de 1975, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente día 26, en el juicio de faltas número 1.075/74, seguido por la supuesta imprudencia, digo, de lesiones por agresión, y de que este rollo dimana, con reserva de

las acciones civiles correspondientes a las partes interesadas.

Devuélvanse los autos con testimonio y copias de esta resolución al Juzgado Municipal de esta ciudad, para que practique las oportunas notificaciones y proceda al archivo del referido juicio, interesándole acuse de recibo, y, verificado, procédase igualmente al archivo del presente rollo.

Así, por este auto, lo acordó, manda y firma el expresado señor juez. — Doy fe. — El juez de Instrucción (ilegible).» Rubricada.

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Manuel Ibáñez Gutiérrez, que se encuentra residiendo en Rotterdam, expido la presente, en Torrelavega a 15 de enero de 1976.—El secretario, Félix Arias Corcho. 138

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de cognición número 6 de 1975, instado por don Calixto Valdivielso Tremiño, mayor de edad y vecino de Basauri, contra don José Manuel Villanueva Lanza, mayor de edad y vecino que fue de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), se ha dictado sentencia, cuya parte expositiva es como sigue:

«Fallo: Que admitiendo la demanda formulada por don Calixto Valdivielso Tremiño, debo condenar y condeno a don José Manuel Villanueva Lanza a pagar al citado demandante la cantidad de pesetas 17.502, y pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación al demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, E. Ruiz.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, en rebeldía, don José Manuel Villanueva Lanza, cuyo actual paradero se descono-

ce, expido el presente, en Castro Urdiales a 9 de enero de 1976.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz. El secretario, Faustino Celada.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de cognición número 33 de 1974, en el que es demandante don Luis Quijada Calvo, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, siendo demandados don Simón Iriarte Prada y don Eduardo Yanci Ruiz, mayores de edad y vecino de esta ciudad el primero, desconociéndose el domicilio del segundo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Castro Urdiales a 5 de febrero de 1975. — El señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de la misma, habiendo visto los siguientes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, don Luis Quijada Calvo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, siendo demandados, don Simón Iriarte Prada y don Eduardo Yanci Ruiz, mayores de edad, industriales, el primero vecino de esta ciudad, con domicilio desconocido el último; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Luis Quijada Calvo, debo condenar y condeno, con carácter solidario, a don Simón Iriarte Prada y a don Eduardo Yanci Ruiz a satisfacer al actor la suma de treinta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con setenta y un céntimos (35.441,71 pesetas), una vez sea firme esta sentencia, más los intereses legales de la misma a partir de la fecha de la demanda, y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados, rebeldes, en su propio domicilio si así lo solicitase el actor, o, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia y edictos del Juz-

gado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, E. Ruiz.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, en rebeldía, don Eduardo Yanci Ruiz, por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho demandado en paradero desconocido, expido la presente, en Castro Urdiales a 9 de enero de 1976.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz.—El secretario, Faustino Celada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo del año 1975:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 6 de febrero próximo pasado, extraordinaria y especial de 20 del mismo mes y año y extraordinaria de la misma última fecha.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de febrero próximo pasado, para interponer recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamaciones interpuestas por don José Barros Haya, don Angel Revilla Juez, don Alfredo Velasco de la Vega y don José Díaz Bustamante, por arbitrio de plusvalía.

Ratificar acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de febrero próximo pasado, para personarse en recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Miguel Ortiz Martínez (dos), don Jesús Gómez Martínez y doña Rosa Carral Ruiz.

Modificar el artículo 1.094 del Reglamento General de este Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto para la construcción de un edificio, destinado a oficinas, para el Servicio Municipalizado de Aguas, en la zona de Pronillo.

Disponer del Fondo de Reserva del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas para financiar el proyecto de construcción antes citado.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de las obras a que se refieren los dos apartados anteriores.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la concesión de la publicidad en el túnel «Pasaje de Peña».

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta a favor de don Miguel Gándara Sainz y don Francisco Vivar Moreno del solar, de propiedad municipal, radicante entre las calles de Guevara, Arrabal y Plaza del Río de la Pila.

Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo entre el personal y el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Agustín Solana Villa contra acuerdo plenario nombrando a don Julio Moreno Sans aparejador del Servicio Municipal de Arquitectura.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para amortizar la plaza de portero mayor y crear la de sobrestante-capataz, aprobándose las bases del concurso para su provisión, una vez obtenida aquella autorización.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de una plaza de agregado técnico de la Biblioteca Menéndez Pelayo.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de dos plazas de vigilantes nocturnos (a extinguir).

Rectificar un pequeño error de superficie de la finca cedida a este Ayuntamiento por Núcleos Urbanos, S. A.

Aprobar la rectificación del inventario de bienes municipales.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del ordenanza don Domingo Cubero Berjón, y de la madre del funcionario municipal don Alfonso Suárez.

Expresar la más sincera felicitación corporativa a los nuevos Ministros designados recientemente.

Adherirse al homenaje que se proyecta rendir al maestro nacional don Pedro Gallo Baranda, teniente de alcalde que fue de este Excmo. Ayuntamiento.

Mostrar conformidad a manifestaciones de la Alcaldía en relación con el cambio de lámparas de vapor de mercurio por sodio en el tramo comprendido entre las Plazas de Matías Montero y de Las Brisas.

Santander a 12 de marzo de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 529

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 12 de marzo de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos funcionarios.

Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario del extinguido Cuerpo de Arbitrios don José del Río Vázquez.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expedientes de pensiones de viudedad a favor de doña Francisca Gómez Ortiz, y de orfandad, a nombre de doña Eleuteria Bustamante Bragado.

Fijar la cuantía de una gratificación por la traducción al español de cinco folletos en inglés, sobre el funcionamiento y manejo del sonómetro adquirido por este Ayuntamiento.

Desestimar la petición de varios vecinos del pueblo de Cueto, barrio de Bellavista, para que les sea

enajenado un sobrante de vía pública de propiedad municipal.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de alumbrado público en la prolongación de la Avenida de los Castros.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que presenta la oficina interventora.

Dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre autorización a Constructora del Carmen, S. L., para la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en Cueto, sitio de Valdenoja.

Autorizar al Banco de Santander la instalación de una Agencia bancaria en el barrio de San Martín, de Peña Castillo («Mercasantander»).

Dejar sobre la mesa propuesta de aprobación de un estudio de alineaciones y rasantes de una finca ubicada en la ladera N. del Paseo de Reina Victoria, calle enlace entre la del Sacerdote don Daniel y la de Menchubel.

Autorizar a don José Luis Herrán Barrios las obras necesarias para la instalación de una cafetería-whiskería en el número 7 de la prolongación de la calle de Guevara.

Autorizar a don Ramón Liaño Ruiz la construcción de un establo y estercolero en el número 92 del barrio de Ojáiz, Peña Castillo.

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la construcción de un pabellón de transformación, en terreno propiedad de dicha Sociedad, en la calle de Montevideo.

Autorizar a don Cesáreo Descalzo Sainz las obras de ampliación de caseta, para pabellón de transformación, propiedad de la S. A. Electra de Viesgo en Monte, barrio Bolado.

Autorizar a don Fernando Limorti García las obras de pavimento y revoco de paredes en un local situado en el bajo del edificio número 47-B de General Dávila.

Autorizar a don Ambrosio Rodríguez para realizar obras en un local del número 13 de la calle de Peñaherbosa.

Autorizar a don Rufino Pérez Saiz el cierre de un bajo en el

bloque número 15 de la Colonia Universidad.

Legalizar las obras que, sin ajustarse a la licencia municipal, ha ejecutado don Antonio Tudela Hervás en el bajo de la casa número 52 de la calle de San Fernando.

Legalizar las obras que, sin ajustarse a la licencia municipal, ha ejecutado don Fidel Setién Velasco en el piso primero de la casa número 23 del Barrio de Camino.

Devolver a la Comisión de Urbanismo expediente sobre ordenación de parcela en Nueva Montaña, Isla del Oleo, solicitada por don Juan Fernández Gómez.

Aprobar moción de la Ponencia de Estadística sobre trabajos preliminares para la próxima renovación del padrón municipal de habitantes.

Designar al ilustrísimo señor alcalde y al segundo teniente de alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, concurren al acto de la cesión, a la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a esta ciudad (segunda fase de obras).

Santander, 14 de marzo de 1975. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 543

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 18 de marzo de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el estudio de alineaciones y rasantes de una finca ubicada en la ladera N. del Paseo de la Reina Victoria, calle enlace entre las del Sacerdote don Daniel y la de Menchubel, a instancia de Construcciones Ibáñez, S. A.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que

por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Desestimar la petición de un funcionario, procedente del extinguido Cuerpo de Arbitrios, solicitando continuar en el servicio, en virtud de contrato, al pasar a la situación de jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Desestimar la reclamación formulada por don Gervasio Hernández Mariscal, confirmandose su exclusión de la lista de aspirantes a cabo, por no haber solicitado tomar parte en el concurso de selección.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente, incoado a nombre de doña Manuela Orallo Bermúdez, solicitando la pensión de viudedad y capital seguro de vida que pueda corresponderla como viuda del funcionario don Domingo Cubero Berjón.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por don Juan Ruiz Boo para proceder a la apertura de una actividad dedicada a garaje en la calle de San Fernando, números 50 y 52.

Patrocinar la actuación en nuestra ciudad de la Compañía Lírica «Isaac Albéniz».

Conceder una subvención para la organización del Curso de Periodismo en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo».

Aprobar expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Informar favorablemente, para su elevación al Pleno, la cuenta de administración del Patrimonio municipal del ejercicio de 1974.

Aprobar moción de la Comisión de Hacienda para resarcirse este Ayuntamiento de los gastos ocasionados por el derribo de varios inmuebles en ruina.

Autorizar a la «Cooperativa Nuestra Señora de la Esperanza» la construcción de viviendas en las parcelas B-7, B-2 y B-3 del polígono de Cazoña.

Autorizar a don José Ortiz To-

rrer la construcción de un establo de ganado en Peña Castillo, barrio de La Regata, número 132.

Autorizar a don Javier Borrágán Crespo para realizar obras de construcción de un cabrete en el local sito en el número 5 de la prolongación de Guevara.

Autorizar a don Venancio López López las obras de instalación industrial, destinada a mercería-droguería, en el bajo del número 28 de la calle del Marqués de la Hermida.

Autorizar a don Francisco Julián Cano para colocar una puerta de entrada en el bajo de la casa número 72 de la calle de Castilla.

Autorizar a don José Luis Vázquez Pérez para abrir hueco de cierre provisional, para colocar puerta de entrada, en el semisótano derecha del número 5 del Paseo del General Dávila, 14, sitio de San Sebastián.

Autorizar a doña Josefina Sierra Gutiérrez para realizar obras en el priso primero izquierda de la casa número 3 de la calle del Tres de Noviembre.

Autorizar a «Industrias Revilla» para colocar una puerta con objeto de ampliar el almacén existente en el bajo izquierda de la casa número dos de la calle del Capitán Palacios.

Autorizar a don Amador Agüero Bolado el derribo de tres chalets en la calle de Perines, 19.

Legalizar las obras realizadas, sin licencia municipal, por don Rafael Pinilla Alonso en el piso tercero izquierda del número 7-B de la calle de Carlos Haya.

Autorizar a don Santiago Pareda Moreno las obras de reforma y ampliación de vivienda y garaje en Peña Castillo, barrio de Camarreal, número 68.

Conceder una ayuda económica para la actuación en nuestra ciudad del Coro y Orquesta de Frankfurt, organizado por la Universidad de Santander.

Santander a 11 de marzo de 1975. — El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 593

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiendo sido solicitada por la empresa «Hercos, S. L.» la devolución de fianza definitiva, correspondiente a la adquisición por este Ayuntamiento de un vehículo turismo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Laredo, 14 de enero de 1976.
El alcalde, Guillermo Setién Ron.

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón fiscal del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública correspondiente al presente ejercicio de 1976, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en las Oficinas de Intervención, a efectos de examen y reclamaciones por los particulares interesados.

En Laredo a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.
El alcalde (ilegible).

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este Municipio por el concepto de impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1976 que desde el día 26 de enero hasta el 31 de marzo, ambos inclusive, podrán retirar sus distintivos en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja del Ayuntamiento, todos los días laborables (excepto sábados por la tarde) durante las horas de 9 a 2, por la mañana, y de 4 a 7, por la tarde.

Laredo, 23 de enero de 1976.—
El alcalde (ilegible).

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 2 de agosto de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Se conceden las siguientes: a doña Tere-

sa Nates, para quitar cocina y colocar lavadora en calle Santa María de la Cabeza; a doña María Concepción Lariz, para edificio de 40 viviendas y garajes, en Avda. de Francia.

Requerir a «Conservas Sapen» para que aclare detalle de obras a realizar sobre bordillo; a Diputación Provincial, sobre obras en baio de calle G. Mola.

Denegar a don Jesús Lanza licencia para cerramiento de marquesina en calle G. de la Cámara, 6, por ser aumento de volumen no permitido. Y desestimar recurso de reposición de don Cipriano Pérez, contra acuerdo de 21-6, sobre denegación de licencia para marquesina en terraza y demolición, a la vez que requerirle para planos de armadura en fachada, en Restaurante «Mari José».

Recurso de reposición, señor Caprile.—Desestimar recurso de reposición de don Mario Caprile, contra acuerdo de 3 de mayo, sobre obras exceso de licencia en 8 de marzo anterior y sobre demolición, en base, a los mismos fundamentos del acuerdo recurrido.

Recurso de reposición señor Mínguez.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Mínguez contra acuerdo de denegación de licencia de acondicionamiento de bajos, por tener agotado volumen, y en base a los mismos fundamentos.

Obras en Tarrueza.—En vista de escrito del alcalde de Barrio, interesar informe y presupuesto de apareador municipal sobre obras interesadas, de abrevaderos, caminos y alcantarillado.

Manguera servicio incendios.—Adquirir 150 m. l. de manguera, de 45 mm., con facultad al alcalde.

Salvamento y socorrismo.—Se ratifica plan de actuación para temporada, en ese servicio, para 1974, determinándose que el personal del servicio será: siete empleados de playa, dos de bote, dos auxiliares de bote, un jefe de servicio y un médico, por un total de 286.000 pesetas.

Nuevo régimen de contribución urbana.—Para notificación de fichas de datos de aplicación de este nuevo régimen, se acuerda contra-

tar, excepcionalmente, personal, facultando al señor alcalde.

Carnicería en Avda. Victoria.—Tras el oportuno expediente de actividad molesta (informes técnicos, información pública), informar favorablemente el expediente y remitir a Comisión de Saneamiento de Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Promotor: don Manuel Negrete.

Quedan sobre la mesa estos asuntos.

Laredo, 10 de agosto de 1974.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.296

Extracto de acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesiones de los días 22 y 30 de julio de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Sobre cumplimiento de obligación de edificar.—Acreditada la edificación en el lote 219 de El Ensanche por «Constructora Rey-mar, S. L.», se declara cumplida dicha obligación procedente de escritura de 30 de junio de 1943, por ser terreno procedente de «Bilbaína de Edificación, S. A.», adquirido por ésta al Ayuntamiento de Laredo, con tal condición, y cancelada la condición resolutoria.

Ocupación de inmueble en el puerto.—Por analogía a lo ya acordado en Plenos de 22 de mayo y 10 de junio últimos sobre fijación de precios e indemnización de bienes a ocupar en calle entre edificio «El Puerto» y La Atalaya (que forma parte de un proyecto de urbanización debidamente aprobado), aceptar oferta de hermanos Alonso Losa, en cuanto a suelo y vuelo, debiendo acreditar, previamente, propiedad del suelo, para procederse al pago.

Obras edificio «Marqués de Valterra».—Se acuerda traer al expediente los antecedentes relativos a los aumentos de obras habidos en la adaptación del edificio citado, y después del arquitecto asesor sobre liquidación de las obras realizadas.

Cesión de viales y servicios, grupos «San Martín» y «Virgen

del Carmelo».—Vistos los planos presentados por la Obra Sindical del Hogar, y oídos informes, se acuerda aceptar los viales y servicios según las comunicaciones de la obra y planos, y se formalizará la oportuna acta, todo ello referido a los grupos de viviendas citados.

Sobre reenumeración de inmuebles.—Por enterada de informe del concejal señor Leonardo, relativo a trabajos realizados para numeración de inmuebles de El Ensanche, y que se continúen los trabajos en cuanto a la villa.

Contratación excepcional de agentes de tráfico.—Al amparo del artículo 9.º-4 de Ley 108/63, de 20 de julio, contratar personal de Policía de Tráfico del Ayuntamiento de Madrid, para la temporada de verano, desde 15 de julio a 31 de agosto, según detalle, y dar cuenta al Ministerio de la Gobernación.

Contratación excepcional vigilantes parques. En base a los mismos fundamentos de acuerdo precedente, contratar tres vigilantes para meses de julio, agosto y septiembre de 1974, dando cuenta.

Expediente número 2, suplementos de créditos.—Se aprueba este expediente, que se incluirá dentro del presupuesto ordinario, por importe de 4.718.881 pesetas.

Usos y consumos salas de fiestas.—Mantener el importe del concierto económico de tal contribución con salas de fiestas, en 225.500 pesetas.

Correspondencia oficial.—De las siguientes comunicaciones:

Del Gobernador civil, aprobando expediente de retribuciones de funcionarios, salvo apartados que remite a Dirección General de Administración Local.

De acuerdos de la Comisión P. de Servicios Técnicos, de 4 de junio, aprobando proyectos de pabellón polideportivo e instalaciones deportivas municipales.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia:

Celebrar certamen de pintura al aire libre, con bases y premios que se aprueban.

Se autoriza cesión de uso de ambulancia municipal a Cruz Roja, extendiendo acta.

Interesar informe técnico sobre reemisor de TV., de servicios oficiales del Ministerio de Información y Turismo.

Laredo, 10 de agosto de 1974.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Sesión extraordinaria del Pleno de 30 de julio de 1974

Toma posesión el nuevo alcalde, don Guillermo Setién Ron.

Preside el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Después del juramento, el señor Gobernador entrega al señor Setién Ron los atributos de su cargo, terminándose el acto con palabras de los señores alcalde saliente, don Antonio Fernández Enríquez, del entrante y, finalmente, del Gobernador civil.

Laredo, 10 de agosto de 1974. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.312

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 9 de agosto de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Conceder licencia a hijas de Colás para arreglo de fondo de balcón, en travesía Espíritu Santo, 1.

Remitir a informe de Delegación P. de la Vivienda modificaciones presentadas por don Ramón San Julián de proyecto de edificio de 50 viviendas en Avda. de Francia, proyecto que fue denegado en sesión de 24 de mayo, y requerir al promotor para presentar escritura de propiedad de parcela, a efectos del artículo 78 de la Ley del Suelo.

Requerir a don Venancio Cacho para presentar escritura de propiedad de parcela donde pretende construir edificio de 72 apartamentos, a efectos del artículo 78 de la Ley del Suelo.

Sobre gastos de asistencia hospitalaria de funcionario.—En vista de petición de don Dionisio Gómez, funcionario, de abono de facturas de asistencia a hijo Alvaro en Residencias «La Paz» y

«Cantabria», oído informe de Secretaría, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene contratado el cumplimiento de sus obligaciones con los funcionarios a través de un convenio con un «Igualatorio Médico-Quirúrgico» y, por tanto, no queda opción al funcionario para elegir centro sanitario para aquella asistencia, sin perjuicio de gestión con el centro concertado, para pago de las facturas presentadas.

Servicio de viajeros entre Bilbao y Santiago.—Por enterada de comunicación de la Dirección General de Transportes sobre nueva línea de viajeros entre tales capitales, y comparecencia en el expediente.

Devolución cantidad señor Areu. Requerirle para que presente documento acreditativo de resolución de Delegación de Hacienda de duplicidad recibos de C. Urbana, para proceder en consecuencia respecto del arbitrio.

Devolución cantidad señor Jiménez Uranga.—Devolverle 1.082 pesetas por Arbitrio Riqueza Urbana, años 1972 y 1973, acreditado error en resolución, que acompaña, de Delegación de Hacienda.

Facturas.—Se aprueba relación de facturas que presenta la Intervención de Fondos, por importe total de 188.018 pesetas.

Laredo, 19 de agosto de 1974. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.330

Extracto de acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesión del día 9 de agosto de 1974:

Actas.—Previa su lectura, se aprueban las minutas de las actas de las sesiones plenarias anteriores, de 22 y 30 de julio último.

Segunda prórroga autorización ocupación terrenos zona marítimo-terrestre.—Concedida por Consejo de Ministros de 22 de junio de 1973 autorización para ocupar terrenos en dicha zona de la margen derecha de la ría del Asón, para Paseo Marítimo y posterior aprovechamiento, y obtenida una primera prórroga que vence el día 17 de agosto corriente, teniendo en

cuenta que todavía no está aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente, se acuerda solicitar del Ministerio de Obras Públicas una segunda prórroga de seis meses.

Stand en Feria de Muestras de Valladolid.—Concurrir a esta Feria Nacional, a celebrar el próximo mes de septiembre, dentro del pabellón de la provincia de Santander, y encargar a la Comisión Informativa de Turismo lo relativo a su preparación e instalación.

Plan de Cooperación Provincial 1974-75.—En vista de comunicación de la Diputación Provincial sobre obras a incluir en el referido Plan, correspondientes a Laredo, y visto que no existe crédito en el vigente presupuesto, se asume el compromiso de consignación de las aportaciones municipales a las obras incluidas en el presupuesto ordinario de 1975, así como el de concesión de derechos de pasos y servidumbres, responsabilidades respecto a terceros y aumento o variaciones de obras.

Sobre cumplimiento obligación edificar en parcelas de El Ensanche.—Dado que en diversas parcelas del Ensanche, vendidas en 1943 por el Ayuntamiento de Laredo a «Bilbaína de Edificación, S. A.», existen ya edificaciones construídas, lo que supone el cumplimiento de la estipulación correspondiente en la escritura de compraventa y, por ende, levantarse y cancelarse la condición resolutoria de reversión establecida, se acuerda declarar cumplida la obligación de edificar en los lotes cuyos números se fijan en el acuerdo, declarar cancelada la condición resolutoria de reversión, librar certificación a instancia de parte, de dicha libertad, previa comprobación, y comunicar al Registro de la Propiedad que respecto de los lotes no edificados se mantiene la carga por 10 años más.

Cuenta general de presupuesto ordinario 1973.—Se aprueba dicha cuenta, de forma provisional, para aprobación definitiva por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuenta de Administración de Patrimonio 1973.—Se aprueba definitivamente dicha cuenta.

Correspondencia oficial.—Se da cuenta de las comunicaciones siguientes:

De visado de la Dirección General de Administración Local, a la excepción de jubilación, en 65 años, a 9 funcionarios de plantilla.

De carta de doña María de la Concepción Carrillo agradeciendo homenaje.

Laredo, 29 de agosto de 1974.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.360

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 17 de agosto de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras: Conceder licencia a Diputación Provincial para reforma de local en calle General Mola, 6; a don Jesús Cascón, para cambiar cocina en Residencia Casablanca; a don Gerardo Castillo, para reparar cierre de chalet en transversal de General Mola; a don Enrique Noguera, para rebajar bordillo de acera en Avda. de la Victoria; a don José Escalante, para enchapar cocina y baño en travesía Espíritu Santo, 9; a don Segundo López, para embaldosar cocina en Generalísimo, 14, y a doña Emilia de Juan, para empotrar mueble en cocina, en calle Martínez Balaguer.

Requerir a «Carnicero y Adarraga, S. A.», para presentar plano explicativo de obra en edificio «Jamaubiñe»; a don Antonio Incera, para presentar escritura de propiedad de la finca donde pretende construir tejavana en El Brusco, así como proyecto de técnico competente.

Desestimar petición de don José Luis Gracia de instalar tubería por vías públicas en la zona del puerto, para sacar agua del mar hasta su lonja, con cruce con saneamiento de proyecto de urbanización ya aprobado definitivamente.

Facturas.—Se aprueban facturas por importe total de 425.048 pesetas.

Sobre contribuciones especiales Avda. José Antonio, señor Cosío. Desestimar peticiones de don Juan José Cosío, por la Comunidad de Viviendas «Nuestra Señora de Loreto», de anulación de recibo a nombre de «Obra Social de la Falange», por tales obras, revisión de importe de la cuota, y aplazamiento de pago, porque la «Obra Social» era propietaria cuando se tramitó el expediente y publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia sin reclamaciones, y en cuanto al aplazamiento por ser extemporánea la petición.

Festejos náuticos Asunción y San Roque.—Aprobar presupuesto de 62.500 pesetas para estos festejos.

Devolución cantidad a «Bilbaína de Edificación, S. A.» En ejecución de acuerdo de 7 de junio, y tan pronto se produzca ingreso por tasa de alcantarillado, devolver ingreso indebido y extender nuevos recibos por sumas satisfechas por tasa de alcantarillado a dicha sociedad.

Mejoras económicas personal laboral.—Por enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local de 7 de agosto, aprobando acuerdos municipales de 30 de enero y 22 de mayo sobre mejora del personal citado.

Creación subgrupo de administrativos.—Enterada de Resolución de la misma Dirección General sobre integración de auxiliares en el subgrupo de referencia, insistir sobre los acuerdos municipales para inclusión de los señores Francisco y Ansola, así como expedir certificación complementaria respecto del señor Rascón.

Horas extraordinarias.—Aprobar las del auxiliar señor Gutiérrez Palacios, de Depositaria, por 3.050 pesetas, mes de julio.

Oficina de Turismo.—Abonar a las señoritas contratadas 6.000 pesetas mes a cada una.

Agua en el puerto.—Aprobar presupuesto, 1.ª fase, y adjudicar a la Administración del Servicio por 96.200 pesetas.

Ruina casas números 5 y 7 de calle San Francisco.—Citar a don Joaquín Aja para conocimiento de interesados en ruina de lonja, sin

perjuicio de informe de Policía Municipal.

Ruina casa calle Menéndez Pelayo.—A instancia de don Miguel Castillo, abrir expediente de ruina, solicitar informe de arquitecto asesor y de la Policía relación de propietarios y ocupantes, y audiencia a interesado.

Sobre desagüe edificio «Las Pérgolas» y «Cantabria».—Por enterada de acometida de tales edificios a la red de saneamiento, y pasar cuenta de gastos a la comunidad.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia:

Devoluciones de fianza: Restaurada la vía pública por obras de particulares, se devuelven las fianzas constituidas a «Bilbaína de Edificación, S. A.» y don José Martín Vadillo.

Festejos: Aprobar diversos presupuestos de festejos, tal como bolos, fuegos artificiales, majorettes, Conjunto Airiños, orquesta de verbenas y otros.

Factura motos: Aprobar factura de motos para Policía Municipal, por importe de 166.893 pesetas.

Autopista del Cantábrico: Interesar informe del arquitecto asesor para consulta de proyecto de la misma, acompañado de los miembros de la Corporación que se designen.

Laredo a 24 de agosto de 1974. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.341

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 23 de agosto de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Conceder a «Carnicero y Adarraga, S. A.» licencia para tirar tabique y ponerlo en otro lugar, en entreplanta comercial de calle Garelly de la Cámara, número 4.

Adquisición máquina corta césped.—A propuesta del encargado de servicios, vistos diversos presupuestos, y con informe favorable de Comisión de Servicios e Intervención, adquirir dicha máquina por importe neto de 22.100 pesetas.

Queda sobre la mesa este asunto.

Devolución precio ocupación terrenos.—En base a diversos acuerdos de 1934 sobre derribo de cierres y edificaciones en prolongación de calle Marqués de Valdecilla, de terrenos cedidos en su día a don Benito González para devolución al Ayuntamiento por el mismo precio, cuando se interesara; abonar 675 pesetas a los herederos del cesionario.

Encuentro de halterofilia. — Aprobar liquidación que presenta la organización, con gastos de 8.292 pesetas, e ingresos por 1.300 pesetas.

Conducción de agua al puerto, segunda fase.—Adjudicar a la administración del servicio de aguas la segunda fase de tales obras en 78.024 pesetas.

Horas extraordinarias guardia don Guillermo Hoyos.—En base a órdenes ministeriales de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, y acuerdos municipales, aprobados por Gobernador civil, abonar horas extraordinarias prestadas por el guardia municipal citado, a razón de 49 horas por mes.

Queda pendiente de aprobación la cuenta de recaudación que presenta el señor recaudador.

Cuenta recaudación Administración Servicio de Aguas.—Antes de resolver, se solicita informe de los señores depositario y administrador del Servicio de Aguas sobre el servicio en general y la exacción en particular, dentro de su respectiva competencia.

Facturas.—Se aprueban facturas por importe total de 584.939 pesetas.

Correspondencia oficial.—Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

Del Gobierno civil, circulares sobre permiso de trabajo para extranjeros, normativa de acampadas, y relativas a uso y circulación de productos puritécnicos.

De la Cámara Oficial de Comercio, sobre reserva de módulos en stand de la provincia en la Feria de Muestras de Valladolid, para Ayuntamiento.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia:

Alquiler nicho cementerio.—Se alquila a doña Consuelo Trueba el nicho número 59, lateral, 2.º izquierda, del cementerio municipal, en las condiciones reglamentarias y de ordenanza.

Laredo, 29 de agosto de 1974.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.359

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 28 de agosto de 1974:

Acta. — En primer lugar, se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior del día 23.

Licencias de obras. — Quedan pendientes diversos expedientes por falta de informe de la Comisión de Urbanismo y Obras.

Brigada Municipal. — Aprobar facturas de ropa de trabajo de la brigada, por importes de 17.784 y 7.641 pesetas, conforme a acuerdos de 18 de enero y 13 de marzo últimos.

Facturas.—Se aprueban por importe total de 246.834 pesetas.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia:

Expedientes de fallidos.—Se aprueban los presentados por el recaudador, por importes de 63.869 pesetas y 77.876 pesetas.

Cuentas de recaudación, en voluntario y ejecutivo, primer semestre 1974, del recaudador municipal.—Se aprueba dicha cuenta, que ofrece un cargo y una data de 11.158.994,60 pesetas, en período voluntario.

Igualmente, se aprueba la correspondiente al mismo período, en vía ejecutiva, con data y cargo de 3.903.687,10 pesetas, del mismo período.

Cuenta de recaudación, ejecutivo hasta 30-6-1974.—Se aprueba la cuenta, con cargos y data de 158.365 pesetas.

Laredo, 7 de septiembre de 1974. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.391

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 20 de septiembre de 1974:

Acta.—Aprobar la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Conceder licencia a don Carlos Sarabia Quiroga para la construcción de una piscina en una finca de su propiedad en la Avda. de Francia e inscribirle expediente de defraudación como incurso en el apartado d) del artículo 19 de la «Ordenanza reguladora de la tasa sobre licencia para la construcción de obras»

Conceder licencia a don Isidro Mendiluce, para la colocación de una chimenea artística en su domicilio de la Avenida de la Victoria, 37; a don Felipe Cánovas Martínez, para embaldosamiento de 12 metros cuadrados en su domicilio de Eguillor, 15; a don Tomás Valeriano, para embaldosar cocina y baño en su piso de la casa número 23 del barrio de San Lorenzo; a don José Manuel Mínguez Andrés, para cierre de la cerca de su finca en calle República de Cuba, según croquis que adjunta, y a don Eduardo Lucas, para embaldosar y enchapar la cocina de su domicilio, en la Residencia Casablanca.

Facturas.—Se aprueba la relación de facturas que presenta la Intervención Municipal, por un importe total de 150.428 pesetas.

Correspondencia oficial.—Se da cuenta de una comunicación del señor secretario del Tribunal Económico Administrativo Provincial por el que interesa el expediente seguido por este Ayuntamiento a doña María Luisa Javiera Lanusse Senderos, y se acuerda la remisión del mismo.

Laredo, 28 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).—El secretario accidental (ilegible).

1.503

Extracto de acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior, de 28 de agosto último.

Batalla de Flores 1974.—Se da cuenta y delibera sobre los resultados de todo orden de dicha fiesta, y se considera conveniente, y así se acuerda, la creación de una Comisión de Festejos, de ámbito local y de carácter mixto, cuyos estatutos se redactarán y tramitarán según proceda.

Sobre arribada del barco «Anmersee».—El señor alcalde da amplia información sobre este incidente y peligro del día 1.º de septiembre y sobre la valiosa intervención y colaboración de diversas autoridades y personas, a las que se felicita, haciéndose constar en acta.

Stand Feria de Muestras Valladolid.—La Corporación queda enterada de la colocación de este stand en el hotel pabellón de la provincia y la asistencia del señor alcalde y algunos concejales en la inauguración y en el Día de la Montaña.

Correspondencia: Fiestas Tennis Club de Laredo.—Hacer constar en acta el reconocimiento por la colaboración del club citado en el realce de las fiestas veraniegas de la villa.

Fiestas Club Náutico de Laredo.—Hacer constar en acta el reconocimiento por la participación y promoción, así como realce, de las fiestas de verano, especialmente con la organización de los Campeonatos del Mundo de Vela, clase «star».

Ruegos y preguntas.—En este turno se producen intervenciones de los concejales señores Revilla Castillo y Fernández López, así como del señor portero.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Reserva de acciones.—Con motivo de publicación de una información en la prensa de la provincia relacionada con la Batalla de Flores y arribada del barco «Anmersee», formular expresa y especial reserva de acciones que pudieran corresponder al Ayuntamiento.

Laredo, 24 de octubre de 1974. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.648

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 27 de septiembre de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencia de obras.—Se conceden a «Electra Vasco-Montañesa», para ampliación de cabrete y modificación de distribución de planta, en calle José María Pereda; a don Eduardo Casas, para cambio de azulejo en cocina y baño, en calle Eguilior; a don Juan Arana, para enchapar cocina, en La Pesquera; a don Andrés Muñoz, para arreglo de baño, en R. Salvé; a «Conserva Laredana», para arreglo de tejado en calle L. de la Lastra; a don Servando Trobo, para sustituir cocina en calle M. Pelayo; a don Félix López, para lo mismo, en calle S. Marcial; a don Francisco de Juan, para cambio de cubierta, en camino de antigua tejera; a don Félix Bustamante, para embaldosar cocina, en calle Rada; a don Manuel Martínez, para arreglo de baño, en San Lorenzo; a don José Ramón Martínez, para construir vivienda unifamiliar en La Pesquera, de protección oficial; a don Norberto Lariz, para desescombrar sótano, en Avda. de la Victoria; a don Tomás Renedo, para enchapar y embaldosar, en calle F. de la Lastra.

Requerir a don Miguel Andrés Castillo para presentar proyecto completo de técnico competente para obras de terraza, balcón y otras, absteniéndose de obra alguna.

Denegar licencia a «Construcciones Panera, S. A.», para garages en sótano de finca de Avda. de Enrique Mowinkel, por estar ya agotado el volumen total autorizado por las normas urbanísticas, con el edificio principal aprobado con anterioridad, y por razón de que el proyecto que se deniega emerge de rasante y debe contar como volumen.

Horas extras auxiliar Depositaria.—Se aprueba nota de las prestadas por dicho auxiliar, señor Gutiérrez Palacios, por 3.050 pesetas.

Asistencia a funcionario.—Abo-

nar al funcionario don Pedro Gutiérrez Tapia nota de gastos de viajes para rehabilitación y asistencia traumática, por 3.680 pesetas.

Multas en verano.—Se presenta informe de multas impuestas y recaudadas en temporada de verano, con intervención de la Policía del Ayuntamiento de Madrid, contratada, la cual, sólo en agosto, impuso multas por importe de 69.050 pesetas.

Por enterada de comunicación de Jefatura de Transportes Terrestres sobre expedición de viajeros por carretera entre Castro Urdiales y Santander, con expediciones parciales entre Laredo y Ampuero, y Ramales y Ampuero.

Puesto en Mercado Abastos.—Se concede el puesto número 0, que tenía en arrendamiento, como fijo, a doña Amparo Fernández Otero, de Colindres.

Facturas.—Se aprueban facturas por importe de 305.677 pesetas.

Disposiciones oficiales.—Se da cuenta del Decreto de 9-8-1974 sobre modificación de sueldo base de los funcionarios para su aplicación en sus propios términos.

Laredo, 5 de octubre de 1974. El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.557

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 4 de octubre de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior, de 27 de septiembre.

Licencias de obras.—Se conceden a Comunidad de Residencia Las Dunas, de Laredo, para mejora de fachada; a don Manuel González, para acondicionamiento de local-carnicería, en Barrio San Lorenzo; a don Pedro Amado, para cerramiento de lonja; a don Eulogio Campo, para lo mismo; a don Apolinar Rodríguez, para enchapar habitación; a don Luciano Castillo, para aplicatado y azulejado en vivienda de calle M. de Comillas; a don Juan Fernández, para arreglo de cocina; a don Segundo Fernández, para embaldosar cocina; a don Generoso Hoyo,

para arreglo de baño y cocina; a don José M. Oruña, para reformar tabique y ventanal.

Interesar de don Antonio González permiso gubernativo de derribo de casa de calle Emperador. Requerir a don Bernabé Gobantes para presentación de Obras Públicas (autorización), para edificio reformado en la villa, a la vez que se pide informe de Delegación de la Vivienda y del arquitecto asesor sobre calle de parte de atrás.

Denegar licencia a don Venancio Cacho para edificio de tres bloques entre Avenidas de Francia y don Enrique Mowinckel, por discrepancia de superficie de proyecto y título, e incluso dos bloques sólo, a cuenta de volumen. A don Ramón San Julián, para bloque A del proyecto que fue denegado en 24 de mayo, mandando a nuevo informe de Delegación de la Vivienda, y existiendo discrepancia de volumen, digo, de superficie de parcela, de proyecto y de título.

Batalla de flores.—Aprobar liquidación de los Festivales de 1974, con saldo favorable de 70.061 pesetas, sin perjuicio de liquidación a final de ejercicio, para conocer gastos reales, totales.

Concurso hípico nacional.—Se aprueba liquidación de este concurso, con saldo favorable de 1.525 pesetas, con la misma salvedad del apartado anterior.

Facturas.—Se aprueban por importe total de 175.801 pesetas.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia:

Obras muro Tarrueza.—Trasladar a contratista informe de arquitecto asesor sobre su ejecución, no ajustada presupuesto aprobado.

Certamen de pintura.—Aprobar gratificación a persona encargada de vigilancia de exposición, por 1.500 pesetas.

Cartel Plaza Carlos V.—Denegar a don Santiago Santisteban autorización para cartel de 2x4 metros en dicha plaza, por las mismas causas de otro, de 6x3 metros, denegado en sesión de 19 de julio último.

Laredo, 15 de octubre de 1974. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.597

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Por don Amador Lorena González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo, almacén y estercolero en el barrio Rascón, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ampuero a 31 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 36

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Por don Felicísimo Herrero Pelaz, vecino de Santander y en representación propia («Servifrió»), ha sido solicitada en esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano, de 995 kilos, en el edificio propiedad de don José Ramón Fernández Monteguín, con emplazamiento en Puente Arce, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Pielagos a 19 de diciembre de 1975.—El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 2.262

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Por «Estrada-Butano», vecino de Torrelavega, ha sido solicitada

en esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano en la propiedad de don Valentín Pardo Cobo, con emplazamiento en la localidad de Renedo, de este término.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Pielagos, 30 de octubre de 1975. El alcalde, Pablo Torralbo Setién.

38

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 170-9, 242-0 y 380-9, expedidas por la Sucursal de Santander, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas de ahorro y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 22 de enero de 1976. El secretario general, Alberto Escudero Molíns.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de enero de 1976

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 1.—Servicio de Pesas y Medidas...	1	
Circular número 2.—Sobre incendios forestales	217	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando Planes de Cooperación de obras y servicios municipales para el bienio de 1976-77	1	
Anuncios de devolución de fianzas solicitadas por don Justo Laherrán de la Sota y don Manuel Gómez Lloreda	17	
Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de técnico de Administración General	17	
Extracto de las resoluciones dictadas por el señor presidente desde el día 24 de octubre al 20 de noviembre de 1975	18	
Extracto de resoluciones dictadas por el señor presidente desde el día 21 de noviembre al 30 de diciembre de 1975	33	
Anunciando el expediente de modificación de Planes de Cooperación	49	
Anuncios de devoluciones de fianzas	65	
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1975	65	
Tribunal para juzgar el concurso de la plaza de asesor agropecuario	81	
Devoluciones de fianzas	145	
Anunciando devolución de fianza a favor de don Manuel Alonso Hoyos	177	
Anunciando la admisión de los documentos presentados por la firma "Emica" para el concurso de adquisición de "dos grupos de motobombas" en Castro Urdiales	193	
Anuncio de expropiación forzosa de las fincas que se mencionan, afectadas por el "Plan Pas"	201	
Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de junio de 1975	202	
Anuncios de devoluciones de fianzas	204	
Anuncio de una devolución de fianza	219	
Anunciando la suspensión de la subasta de acondicionamiento de un local del Casino del Sardinero para sala de conciertos	219	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Ministerio de la Gobernación		
Corrección de errores del Decreto sobre convocatoria de elecciones para presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y alcaldes	2	
Orden de 26 de diciembre de 1975 por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1976 ...	49	
Orden de 11 de noviembre de 1975 determinando la constitución de la Junta de Compras de Correos	81	
Orden de 9 de diciembre de 1975 por la que se revisan los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local	146	
Presidencia del Gobierno		
Decreto por el que se establecen las disposiciones precisas para la inmediata puesta en vigor de determinados puntos en los preceptos de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, sobre Bases del Estatuto de Régimen Local	9	
Decreto 3.462/1975, de 26 de diciembre, sobre Bases del Estatuto de Régimen Local	113	
Ministerio de Hacienda		
Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado ...	82	
Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre (conclusión)	114	
Ministerio de Agricultura		
Resolución por la que se regula la caza de la perdiz en 1975	127	
Ministerio de Educación y Ciencia		
Orden por la que se nombra presidente del Patronato Provisional de la Universidad de Santander a don Segundo López Vélez	145	
ANUNCIOS OFICIALES		
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	2	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	2	
Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	3	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	4	

	Pág.
Instituto Nacional de Urbanización	10
Junta Provincial del Censo Electoral de Santander ...	19
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	21
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	35
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	53
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	55
Inspección Provincial de Trabajo de Santander	70
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	103
Inspección de Trabajo	103
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda	104
Jefatura de Carreteras	104
Juntas Municipales del Censo Electoral de: Santander, Ruesga, S. V. de la Barquera, Liérganes y M. Cudeyo	104
Ministerio de Industria	128
Delegación de Industria	129
Primera Región Aérea	129
Jefatura para la Conservación de la Naturaleza	129
Comisaría de Aguas del Norte de España	130
Comandancia de Marina de Asturias-Gijón	131
Delegación de Industria	162
Juntas Municipales del Censo Electoral de Ribamontán al Monte y Piélagos	162
Ayudantía de Marina de Santoña	163
Delegación Provincial de Trabajo	177
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	179
Delegación Provincial de Industria de Santander	179
Comisaría de Aguas del Norte de España	193
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	194
Delegación Provincial de Trabajo	194
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos	204
Ministerio de Marina	204
Comandancia de Marina de Santander	205
Audiencia Territorial de Burgos	205
Dirección General de la Seguridad Social	205
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	219
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	219

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	164
Delegación de Hacienda	194

ANUNCIOS DE SUBASTA

	Pág.
Ayuntamiento de Luena ...	22
Ayuntamiento de Guriezo ...	23
Junta Vecinal de Otañes ...	24
Ayuntamiento de Molledo ...	35
Exema. Diputación Provincial	56
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	57
Junta Vecinal de Fresno del Río	57
Exema. Diputación Provincial de Santander	70
Junta Vecinal de Barcenaciones	71
Junta Vecinal de Pámanes ...	71
Notaría de don Luis García Guinea	72
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	72
Exema. Diputación Provincial	107
Ayuntamiento de Reocín	108
Ayuntamiento de Molledo ...	109
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos	109
Junta Vecinal de Argomilla de Cayón	109
Exema. Diputación Provincial	131
Ayuntamiento de Valdeolea ..	132
Ayuntamiento de Cabuérniga	132
Junta Vecinal de Sámano ...	133
Junta Vecinal de Casar	134
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	134
Exema. Diputación Provincial	164
Ayuntamiento de Los Corrales	165
Junta Vecinal de Sámano ...	165
Exema. Diputación Provincial	180
Ayuntamiento de Solórzano ...	180
Ayuntamiento de Ramales ...	181
Junta Vecinal de Santullán ...	181
Exema. Diputación Provincial	195
Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid ...	195
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	195
Junta Vecinal de Santullán ...	196
Exema. Diputación Provincial	207
Ayuntamiento de Guriezo ...	207
Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras (Voto)	207
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	208
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	209
Ministerio de Obras Públicas	209
Exema. Diputación Provincial	220

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas, 4, 25, 36, 58, 72, 110, 134, 166, 182, 196, 209 y ...	220
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Laredo, Piélagos y Entrambasaguas ...	5
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo, San Vicente de la Barquera, Ruesga, Villacarriedo, Ampuero y Bárcena de Cicero	15
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Santiurde de Reinosa, Marina de Cudeyo, Ruento, Torrelavega, Santoña y Tresviso	26
Ayuntamientos de: Santander, Limpias, Laredo, Bárcena de Pie de Concha, Castro Urdiales, Villaescusa, Villafufre y Santa María de Cayón	36
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cartes, Reinosa, Ruiloba, Escalante y Medio Cudeyo	59
Ayuntamientos de: Santander y Marina de Cudeyo, y Junta Vecinal de Orión ...	73
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Medio Cudeyo, Reinosa y Los Corrales de Buelna	111
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Los Corrales de Buelna, Santa María de Cayón, Cabezón de la Sal, Medio Cudeyo, Santoña y Santillana del Mar	136
Ayuntamientos de: Laredo, Reinosa, Corvera de T., Ramales, Camargo, Alfoz de Ll., Torrelavega, Colindres y Val de San Vicente, y Junta Vecinal de Santullán	170
Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Toranzo, Bárcena de Pie de Concha, Reinosa, Laredo, Torrelavega y Cartes	186
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Polanco, Enmedio, Noja y Camargo	199
Ayuntamientos de: Camargo, Santa Cruz de Bezana, Ramales, Bárcena de Pie de Concha, Torrelavega, Piélagos, Ruento y Liendo	214
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Ampuero y Piélagos	222

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander	32
Caja de Ahorros	176
Caja de Ahorros	192
Banco Zaragozano	230